

## **Consejos a los futuros impartidores de Justicia:**

Participar para la elaboración del libro “Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial”, por sí mismo invita a una reflexión seria y a la vez sensible; formal pero profundamente humana, que hay que iniciar partiendo de la esencia misma del hombre como un ser pensante, cambiante, dinámico, homogéneo en algunas cosas y heterogéneo en otras, pasando por los orígenes de la concepción misma de la justicia, ante la necesidad de contar con ésta como un medio para alcanzar la equidad, la armonía, el equilibrio y la paz social, su evolución y resultados y así alcanzar a valorar la dimensión del mundo actual en el que si bien las distancias se reducen, la interrelación humana es más compleja al convertirnos en miembros de una sociedad nacional e internacional y dentro de esta enorme reflexión buscar y situar la esencia y vida del Juzgador, no como un ser solo y unitario que busca o que tiene que cumplir con una tarea determinada, sino como un miembro activo de la sociedad cuyos actos modifican y transforman a la comunidad en los problemas que plantean sus miembros y que en sí mismos constituyen la materia y el fruto del quehacer del Juez.

Claro está que el analizar cada uno de los puntos de esta, tal vez dispersa reflexión, nos llevaría a escribir o leer una enciclopedia similar a la Enciclopedia Jurídica Omeba y además de mi evidente incapacidad para hacerlo, no es el objeto de este documento, el que seguro los destinatarios tampoco estarían con el ánimo y tiempo de darle lectura, de tal manera que trataré con mi experiencia y desde mi muy particular punto de vista, de compartir algunos pensamientos que encuentran su raíz no sólo en mi vida profesional de abogado sino como persona común, que desde luego piensa, siente, anhela y también equivoca, pero siempre procurando aprender del error, asumiendo sus consecuencias y de ellas fortaleciendo el espíritu para ser mejor que en el momento en que se incurrió en la falla.

Aun y cuando tengo únicamente la vivencia profesional como asesor jurídico, litigante, abogado consultor y no así la del Juzgador, sé, conozco y entiendo, de la gran responsabilidad que toman al momento de decidir que van a realizar tan noble e importante labor, no todos los Abogados tenemos la oportunidad de impartir justicia, pero sí todos tenemos la posibilidad de participar en ella y por tanto, el compromiso y la responsabilidad de construirla es del Juzgador y del Juzgado. Sirva esta reflexión para liberarlos del total de la carga que puede significar el considerarse como un elemento individual en el cumplimiento del deber de impartir justicia.

Me gustaría compartir con ustedes una visión, que si bien impersonal, es la que muchos tuvimos por la información de algunos medios de comunicación: es sabido que cuando un niño o joven piensa en la posibilidad de ser un Abogado, aspira en defender una causa o bien a un acusado, siempre con vehemencia y fuerza absoluta, o bien en tomar el papel de una persona aparentemente insensible, fuerte, muchas veces malencarada y con el poder de la decisión “llamado Juez”, no obstante, durante el curso de la madurez y de los estudios de la Licenciatura en Derecho, se va observando la enorme responsabilidad que tienen aquellos que deciden escuchar a las partes y en base a sus argumentos, pero sin olvidar toda la doctrina, la ley, la jurisprudencia y otras fuentes del derecho, resuelven una controversia, viéndose así afectado el patrimonio de uno de los contendientes o bien, de uno de los valores más grandes del ser humano, que es la libertad. Entonces al analizar la función del Juez, empieza a borrarse esa imagen del todopoderoso que con un martillo en la mano decide en forma espontánea sobre un problema entre dos partes.

Más adelante, ya en el ejercicio de la profesión como parte y origen de los argumentos en una controversia con la fuerza y vehemencia que veníamos cosechando desde niños al acercarse el Juez, o mejor dicho, a un verdadero impartidor de Justicia, se da uno cuenta de que, se trata de un hombre educado, culto, conocedor de su materia, experimentado pero sobretodo “sensible” y no

sensible para quitarle la venda de los ojos a nuestra amada Justicia y decidir por circunstancias ajenas y distintas de las jurídicas, sino más bien sensible para entender el problema, sensible para analizar lo alegado por las partes, sensible para valorar las pruebas y sensible para definir quién tiene la razón.

No podemos desconocer lo difícil que resultará el separar la verdad real de la verdad legal que nos enseñaron en la Universidad, y que, seguramente no entendimos sino hasta el momento en que nos enfrentamos a estos dos mundos y precisamente es cuando se tiene que echar mano de los conocimientos actualizados, de la buena fe, la inteligencia y aquellos atributos a que me he referido en párrafos anteriores, reforzados por la sensibilidad, para poder impartir justicia.

El tomar la decisión de ser un Juzgador no es sólo una determinación en el ejercicio de la profesión, sino que se convierte en un modo de ser, en un modo de actuar, en una forma de pensar, de educar y en una forma de vida y esto puede comprobarse al observar que los impartidores de justicia que han asumido esta responsabilidad, son personas que imponen respeto, el cual se ve reflejado en el actuar de los litigantes y de las partes en conflicto. El reconocimiento que se otorga a una persona que tiene una vida proba y que por tanto está en posibilidad de actuar y resolver con limpieza de pensamiento, fundado en los principios morales que deben seguirse en toda convivencia social en abono a los atributos a que ya me he referido, dando confianza a las partes en conflicto quienes seguro considerarán que acertado o equivocado, desde luego bajo su criterio, el resultado del análisis de una controversia, estará lo más apegado posible a los principios de la justicia, tomándose en cuenta lo que ordenan las leyes y lo que alegan las partes, es decir que se impartirá justicia conforme a derecho y ello exalta o en caso contrario, destruye el prestigio del Poder Judicial.

La personalidad del Juzgador, no sólo debe reflejarse en las sentencias, las partes en los procesos requieren de sentirse escuchados con atingencia y amabilidad por parte de un conoedor perito en derecho; la cerrazón y el

despotismo, causan vejación al juzgado y rompen todos los principios y formas de que debe estar investido un proceso y resolución.

La buena conducta e imagen hacia los demás llevada a cabo con sencillez pero con firmeza en los principios inalterables del Juzgador, obligan a quienes acudimos a los tribunales a conducirnos de mejor manera acordes al comportamiento y ejemplo que nos da quien preside el Juzgado y eso genera una mejor relación con los litigantes e incluso entre las partes en un proceso.

También debe considerarse que el personal al servicio del Juez, refleja el propio comportamiento de éste y permite la formación adecuada de futuros Juzgadores, quienes contarán con estas enriquecedoras características que seguramente lo llevarán a hacer de su profesión, como impartidor de justicia, no sólo un medio de subsistencia, sino más allá de eso, como un sistema de vida que a su vez dé ejemplo a otros, generando una cadena virtuosa que pondrá en alto el buen nombre y prestigio de los impartidores de justicia y de no ser así, con la misma fuerza lo manchará.

No es resultado de la casualidad el pensamiento popular enraizado en la sociedad que dice: “el buen Juez por su casa empieza”, de lo que se entiende, bajo mi muy personal óptica, que antes de resolver respecto de lo que en Justicia y Derecho corresponde en una controversia, debe reflexionarse y actuar en consecuencia, respecto de lo que debe ser y hacer el Juzgador en la vida propia y familiar y por ende de sus auxiliares y personal a su cargo y por qué no decirlo, también de los superiores a los que el propio Juez está subordinado, quienes se deben a él en la misma forma que el Juez a los demás. Su casa no está limitada al Juzgado a su cargo, sino también al poder al que pertenece y a su entorno social y familiar.

Tal vez parezca compleja esta forma de ver las cosas, “desde atrás de la barandilla”, sin embargo, la experiencia ha mostrado que cuando la conducta del

Juez es en lo general correcta, juiciosa, decente y humana, se vuelve simple, normal y cotidiana y si no es así considero que no vale la pena hacer el sacrificio de intentar llevar una vida y conducta “que no le es propia” y que más bien le es ajena. La vocación no es sólo la posibilidad intelectual o la derivada de las aptitudes de una persona para hacer algo o dedicarse a alguna profesión; la vocación abarca elementos más profundos del ser humano que se pueden ver reflejados en características simples y externas pero que están formadas por aspectos conductuales, filosóficos y equilibrados.

En este recorrer de algunas reflexiones, vemos una dualidad de quien está investido de la responsabilidad del Juzgador que es por una parte el hombre conecedor, recto, firme, estudioso y por la otra un ser humano sensible, amable, comprensivo y probo, que forma un vínculo inseparable; una parte sin la otra no pueden concebirse en la figura de quien pretende ser o ya es un Juzgador.

Los Abogados en el desarrollo de nuestra profesión tenemos la enorme virtud de discernir y discrepar y ello es válido siempre que se haga convencido y después de haber oído y leído los argumentos a favor y en contra, con apertura y limpieza intelectual.

Les suplico me perdonen la expresión de estas ideas aparentemente dispersas y que parecieran no llegar a ninguna conclusión y sirva de justificación que a mi juicio, a un futuro impartidor de justicia, que cuenta cuando menos con una Licenciatura en Derecho y experiencia profesional, no puede cercársele con conceptos rígidos y mucho menos con aquellos que pudieran resultar ajenos a su esencia y tampoco puede dársele una definición de conducta, porque ésta le es propia, de tal manera que sólo me atrevo a hacer algunas consideraciones resultado del ejercicio profesional y con plena convicción de que las mismas son indispensables en el ejercicio de la profesión más difícil: **la vida propia y la educación de nuestros hijos.**

Por último, quisiera transcribir algunos fragmentos de los Consejos de Don Quijote a Sancho Panza, que no tienen su origen en presunción alguna y que sólo confirman la necesidad de la buena conducta de las personas:

*“procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico, como por entre los sollozos e importunidades del pobre”.*

México necesita hombres emprendedores y valientes como el que toma la decisión de convertirse en impartidor de justicia: mucha suerte.

**Lic. Fernando Yllanes Martínez**

#### **SEMBLANZA DEL AUTOR**

*Nació en la Ciudad de México, D.F., el 10 de Septiembre de 1957. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nuevo Mundo. Director del Bufete Yllanes Ramos, S.C.; Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C.; Presidente del Comité de Derecho Laboral del Consejo Coordinador Empresarial. Asesor jurídico y litigante.*